

DESIGNANDO ENCARGADO INTERINO Y AMPLIANDO FUNCIONES DE ENCARGADO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE VICTORIA

Victoria, Entre Ríos, 16 ENE 2026

VISTO:

El dictado del Decreto N° 349 de fecha 04 de junio de 2.025, el Decreto N° 626 de fecha 19 de septiembre de 2025; y

CONSIDERANDO:


Que mediante el Decreto N° 349 de fecha 04 de Junio de 2.025 se designó como encargada interina del Cementerio Municipal, incluyendo Sala de Velatorio "La Dignidad" a la empleada Lujan Teresita Aguilar, Leg. N° 2.248, quien ha venido desempeñando de forma satisfactoria en el área por lo que resulta conveniente su designación interina;

Que mediante Decreto N° 626 de fecha 19 de septiembre de 2.025 se renovó la designación interina de la agente mencionada en el párrafo anterior, la cual se encuentra vencida desde el 02 de diciembre pasado;

Que esta Secretaria de Planeamiento viene observando no solo el normal desempeño de las Funciones del rol de Encargado de Cementerio Municipal, sino también la real ejecución de labores que se encuentran catalogadas en el Art. N° 93 – Inciso b) de la Ordenanza N° 1.733 como trabajos de riegos para la salud;

Que en virtud de las prestaciones reales del Encargado es necesario ampliar las Funciones del cargo al solo efecto de contemplar la realidad ejecutiva del mismo, las cuales consisten en tareas organizativas de administración de los distintos Recursos y Servicios que se prestan a través del Cementerio Municipal y de la Sala de Velatorio "La Dignidad" que son las áreas de incumbencia de la presente designación;

Que esta Secretaria de Planeamiento estima conveniente regularizar la situación ampliando las Funciones del Encargado de Cementerio Municipal, incluyendo la intervención directa en los distintos servicios fúnebres y dar continuidad a la designación interina hasta tanto se efectúe el respectivo llamado a concurso conforme lo establece el Cap. 3) Ordenanza N° 1733 vigente;


EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

Que en uso de sus facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art. 107) inc. u) de la Ley Provincial N° 10.027, texto modificado por ley N° 10.082 corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE por el plazo de noventa (90) días retroactivo al 03 de diciembre de 2.025, para ocupar el cargo de forma interina de "Encargado del Cementerio Municipal", incluyendo Sala de Velatorio "La Dignidad", dependientes de la Secretaria de Planeamiento a la empleada Lujan Teresita Aguilar Leg. N° 2.248, debiendo percibir la diferencia entre su categoría de revista y la categoría 07, correspondiente a dicho interinato.

ARTICULO 2: INCORPORAR los Servicios Fúnebres a los alcances de las Funciones del Encargado de Cementerio Municipal, a saber:

- Manipulación Directa de Restos Óseos y/o Féretros por Reducciones y/o Exhumaciones solicitadas por Oficios Judiciales.
- Traslados e Inhumaciones de fallecidos recientes.

ARTICULO 3: DISPONESE el pago de un Adicional Mensual Remunerativo a la figura de Encargado de Cementerio Municipal conforme la ampliación de funciones del Artículo precedente y lo dispuesto por el Art. N° 93 – Inciso b) de la Ordenanza N° 1.733.

ARTICULO 4: Por Oficina de Personal se notificará a la empleada Lujan Teresita Aguilar con copia del presente.

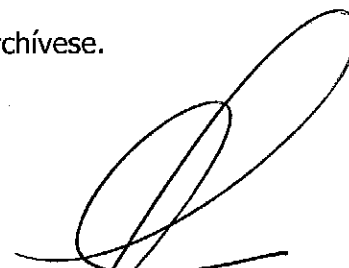
ARTICULO 5: El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Planeamiento.

ARTICULO 6: Pase a Secretaria Legal y Técnica, Oficina de Personal, Secretaria de Hacienda y Secretaría de Planeamiento.

ARTICULO 7: Regístrese, Comuníquese y, oportunamente, archívese.



MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria